

RESOLUCION N° 1.468

VISTO :

La presencia de un microbasural en la intersección de las calles Chacha Peñaloza y Agüero Vera del Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad capital, y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos del lugar reclaman permanentemente la mala condición en la que viven, generando además una sensación de intranquilidad para quienes viven en domicilios colindantes, por el mal olor y la proliferación de insectos y alimañas.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en favorecer el normal desarrollo de convivencia en nuestra comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a erradicar el microbasural ubicado en el sitio baldío de las calles Chacha Peñaloza intersección Agüero Vera de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2º.- remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de lo realizado en un plazo de treinta (30) días de notificado de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.